



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 16 SEP 2015

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma de la alumna MANSOR, CECILIA, legajo N° 08-35173 de la especialidad INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que la alumna cursó las asignaturas COMUNICACIONES y GESTION DE DATOS en el ciclo lectivo 2010, sin tener aprobada su correlativa SISTEMAS OPERATIVOS, rendida satisfactoriamente el día 15/2/12, no respetando lo establecido en el Art. 7.1.2 de la Ord. 908.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

Artículo 1) Convalidar lo actuado por la alumna MANSOR, CECILIA, legajo N° 08-35173 de la especialidad INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION, quien cursó las asignaturas COMUNICACIONES y GESTION DE DATOS en el ciclo lectivo 2010, sin tener aprobada su correlativa SISTEMAS OPERATIVOS, rendida satisfactoriamente el día 15/2/12, no respetando lo establecido en el Art. 7.1.2 de la Ord. 908

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N°

374

UTN FAC.REG.ROS.

Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

Dra. Sonia J. Benz
Secretaría Académica